

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
29-12-921	68,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	67,00 y 68,00	26-12-921	632,00	Banco de España.....	500			530,00	
29-12-921	68,00	> E, de 25.000 > >	67,95 y 68,05	29-12-921	272,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			275,00	
29-12-921	68,05	> D, de 12.500 > >	68,10	27-12-921	250,00	Banco Hipotecario de España...	500				
29-12-921	68,05	> C, de 5.000 > >	68,05, 10 y 05	20-12-921	92,75	Banco de Castilla.....	250				
29-12-921	68,05	> B, de 2.500 > >	68,05 y 10	29-12-921	172,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		172,00	
29-12-921	68,20	> A, de 500 > >	68,05 y 10	29-12-921	123,00	Banco Español de Crédito.....	250			122,00	
29-12-921	70,00	> G, de 100 > >	70,00	28-12-921	286,05	Unión Española de Explosivos...	500	50			
29-12-921	70,00	> H, de 200 > >	70,00	26-12-921	56,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500	33			
28-12-921	68,20	En series diferentes.....	68,05	28-12-921	26,00	carera España...} Ordinarias..	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			26-12-921	99,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			90,00
29-12-921	82,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,30	28-12-921	279,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			277	posetas.
29-12-921	82,35	> E, de 12.000 > >	82,30	29-12-921	291,50	Idem Norte de España.....	500				id.
29-12-921	83,15	> D, de 6.000 > >	83,40	29-12-921	253,00	B. ^a Español del Río de la Plata.	500			255	id.
29-12-921	83,20	> C, de 4.000 > >	83,50			OBLIGACIONES					
29-12-921	84,40	> B, de 2.000 > >	84,40	29-12-921	310,00	Bonos del Banco de España.....	500				
29-12-921	84,40	> A, de 1.000 > >	84,40	28-12-921	86,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
29-12-921	83,00	> G, de 100 > >	83,00	29-12-921	99,00	Idem id. id.....	500				
29-12-921	83,00	> H, de 200 > >	83,00	29-12-921	105,40	Idem id. id.....	500				
12-12-921	83,30	En series diferentes.....	83,00	12-12-921	72,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE			21-12-921	89,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500			
21-12-921	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		12-12-921	73,25	Madrid a Ariza.....	500				
28-12-921	85,00	> D, de 12.500 > >		16-12-921	68,50		500				
28-12-921	85,00	> C, de 5.000 > >		16-12-921	50,50	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500				
29-12-921	85,00	> B, de 2.500 > >	85,00	19-10-921	56,25	ña. Emisión 17 de 3. ^a serie.	500				
29-12-921	84,70	> A, de 500 > >		18-5-921	53,00	Enero 1905..... 4. ^a serie.	500				
21-12-921	85,00	En series diferentes.....		18-11-920	52,00		500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			24-6-921	54,50		500			
27-12-921	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				<i>Ayuntamiento de Madrid</i>					
29-12-921	89,90	> E, de 25.000 > >	89,85	29-12-921	75,00	Obligaciones	500				
29-12-921	90,00	> D, de 12.500 > >	89,85	17-12-921	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
29-12-921	90,00	> C, de 5.000 > >	90,00	23-12-921	82,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
29-12-921	90,00	> B, de 2.500 > >	90,00	29-12-921	82,00	Idem id. 1918.....	500				
29-12-921	90,75	> A, de 500 > >	90,50	3-12-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
28-12-921	90,00	En series diferentes.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917			4 por 100 perpetuo al contado.....	239,600					
23-12-921	89,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Idem fin corriente.....	"						
21-12-921	89,90	> E, de 25.000 > >		Idem fin próximo.....	"						
29-12-921	90,00	> D, de 12.500 > >		4 por 100 amortizable.....	2 500						
26-12-921	90,00	> C, de 5.000 > >	90,00 y 90,24	5 por 100 amortizable.....	147,500						
29-12-921	90,00	> B, de 2.500 > >	90,00	Acciones del Banco de España.....	7,000						
26-12-921	90,00	> A, de 500 > >	90,50 y 90,25	Idem del Banco Hipotecario.....	"						
29-12-921	90,00	En diferentes series.....	90,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	13,500						
23-12-921	90,00		90,00	Azucarera.—Preferentes	20,000						
			90,00	Idem.—Ordinarias	"						
			90,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	26,000						
			90,00	Idem id. al 6 %	67,000						

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 53,60 pesetas por 100 francos.—50.000 a 53,70.	
Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,05 pesetas cada una. 1.000 a 28,13.—2.000 a 28,09.	
Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,69 pesetas cada uno.	
Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 3,70 pesetas por 100 marcos.—700.000 a 3,65.	
Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 29,10 pesetas por 100 liras.	

Cacería de Madrid.—Núm. 365
 31 Diciembre 1921
 Anexo núm. F.—Página 877

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Diciembre de 1921.

En el centro de España se forma un poderoso anticiclón. Al mismo tiempo que se deja hacia el Báltico la borrasca del Mar del Norte.

El buen tiempo se extiende a toda España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

Buen tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 6°	Temperatura en Gr. C.	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	718,0	8,8	93	NNE....	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 12,2
7	718,0	1,0	100	NNE....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la sombra..... 0,5
13	717,9	9,4	73	»	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínimas junto al suelo..... 1,2
18	717,3	8,0	85	»	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 63

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª.—Negociado 6.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil y carruaje de tracción de sangre entre la estación férrea de Totana y la oficina de Cartagena, con hijuela de la estación férrea de Totana a Totana, Mazarrón y Puerto de Mazarrón (56 y 28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.150 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Murcia, Cartagena, Totana, Mazarrón y Puerto de Mazarrón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 11 de Enero de 1922, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Murcia el día 16 del citado mes de Enero, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2139

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la estación férrea de Almorox y la oficina del Ramo en San Martín de Valdeiglesias (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central y oficinas de Toledo, Almorox y San Martín de Valdeiglesias, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de Octubre de 1904 hasta el

día 20 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2140

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Orgaz y la de Sonseca (9 kilómetros), bajo el tipo máximo de 999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Toledo, Sonseca y Orgaz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Admi-

nistraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Enero de 1922, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Toledo el día 26 del citado Enero, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2141

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina del Ramo de Arzúa y la de Dioño (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de La Coruña y Arzúa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Enero de 1922, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de La Coruña el día 28 del citado mes de Enero, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2143

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre de dos o cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Malagón y la de Fuente del Fresno (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Ciudad Real y Malagón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Enero de 1922, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Ciudad Real el día 28 del citado mes de Enero, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2142

Madrid, 28 de Diciembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2144

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Rectificación.

En la GACETA de hoy, páginas 838, 839, 840 y 841 del anexo número 1, concurso de cilindros apisonadores, hay los errores siguientes:

Concurso número 7, base 4.º, dice: "... el exceso de precio de otras ofertas si lo merecen"; y debe decir "... el exceso de precio respecto de otras ofertas si lo merecen".

Base 6.º, dice: "... por el adjudicatario en públicas de cada provincia", y debe decir: "... por el adjudicatario en el almacén de obras públicas de cada provincia."

Concurso número 8. En las bases del concurso dice: "número, no se entienda, debe decir "número 8"; en las mismas bases no se entienden las provincias del concurso y deben ser las provincias de Burgos, Gerona, Segovia, Zaragoza y Balcaros.

En el párrafo b) de la primera base dice: "... las cotas y todas las medidas que se mencionen sarse en unidades..." y debe decir: "... las cotas y todas las medidas que se mencionen en estos documentos deben expresarse en unidades ...".

En la base cuarta dice: "... el exceso de precio de otras ofertas si lo merecen", y debe decir: "el exceso de precio respecto de otras ofertas si lo merecen".

En la base sexta dice: "... presentarse por el adjudicatario en públicas de cada provincia..." y debe decir: "... presentarse por el adjudicatario en el almacén de obras públicas de cada provincia..."

Madrid, 28 de Diciembre de 1921.
El Director general, Perea.

S

En la GACETA de hoy, anexo número 1, página 856, anuncio del concurso número 10, hay el error siguiente en el primer párrafo de dicho anuncio: dice: "... de 10 a 12 toneladas de peso en no a la consolidación del firme..." y debe decir: "... de 10 a 12 toneladas

De peso en vacío con tres rodillos con destino a la consolidación del firme..."

Madrid, 29 de Diciembre de 1921.—
El Director general, Perca.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CONSERVACION DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios, para conservación, incluso su empleo, de las carreteras de Villalba a Oviedo, kilómetros 113 al 124, de la de Villalba a Oviedo a Puerto de Vega, kilómetros 1 al 3, y Jarrío a Ortiguera, kilómetros 1 al 3, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Angel Valdés Fernández, vecino de Luarca (Oviedo), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 30.686,94, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Oviedo, 22 de Diciembre de 1921.
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivero.
S—1964

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de las carreteras de Sama de Langreo a Mieres, kilómetros 1 al 14, y Pola de Lena al Cordal de las Segadas, kilómetros 1 al 3, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Pedro Nuño Valdés, vecino de Tudela de Veguín (Oviedo), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 24.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 26.776,60 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Oviedo, 22 de Diciembre de 1921.
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivero.
S—1965

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de la carretera de Campo de Caso a Oviedo, kilómetros 18 al 29, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servi-

cio al mejor postor D. José González Rubin, vecino de Gijón (Oviedo), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 42.443 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 45.905,52 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Oviedo, 22 de Diciembre de 1921.
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivero.
S—1966

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de la carretera de Pravia a La Granja, kilómetros 1 al 14, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Lorenzo Arias, vecino de Avilés (Oviedo), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 35.040 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.859,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Oviedo, 22 de Diciembre de 1921.
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivero.
S—1967

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de la Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 a 3 y 16 a 19 de la carretera de Cabezon de la Sal a Reinoso, cuyo presupuesto asciende a 18.573,65 pesetas y la fianza provisional será de 186 pesetas.

En cumplimiento de lo que determina el párrafo b) de la Real orden de 30 de Julio último, referente al régimen obligatorio de Retiros obreros, cada proposición irá acompañada del Boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión, Caja Colaboradora de la región o provincia o en una sucursal de la Caja Postal de Ahorros, desechándose toda proposición que no cumpla dicho requisito.

La subasta se verificará ante la Je-

fatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 30 de Enero próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 27 de Diciembre de 1921.
El Ingeniero Jefe, R. Peragalo.

S—2137

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de la Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 4, 5, 6 y 7 de la carretera de Estación de Beranga a Meruelo y kilómetros 1, 2 y 3 de la de Meruelo a la Playa de Noja, cuyo presupuesto asciende a 28.097,39 pesetas y la fianza provisional será de 281 pesetas.

En cumplimiento de lo que determina el párrafo b) de la Real orden de 30 de Julio último, referente al régimen obligatorio de Retiros obreros, cada proposición irá acompañada del Boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión, Caja Colaboradora de la región o provincia o en una sucursal de la Caja Postal de Ahorros, desechándose toda proposición que no cumpla dicho requisito.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 30 de Enero próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 27 de Diciembre de 1921.
El Ingeniero Jefe, R. Peragalo.

S—2138

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LARACHE

No habiéndose podido celebrar la subasta, por causa de fuerza mayor, que para las once del día 1.º del mes actual estaba anunciada en el local que ocupa el citado servicio, para la adquisición de un barco a vapor con destino al mismo, acordó el Tribunal de Enero próximo, que a la misma hora y local tendrá lugar en la forma ya anunciada, siendo el modelo de proposición el mismo que se insertó en el primer anuncio.

Larache, 16 de Diciembre de 1921.
El Presidente del Tribunal, S—1895

ADMINISTRACION PROVINCIAL**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA****PUEBLO DE DENIARBEIG**

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por débitos de contribución rústica, correspondientes al año 1920-21, he dictado en fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Juan Bertrán Casals, como depositario-administrador de la quiebra de Romualdo Bosch Pèra, responsable de la contribución a nombre de éste, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 de Agosto próximo, a las nueve, en la Sala capitular de este pueblo, siendo postura admisible la que cubra el principal, recargo, costas y gastos.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor y notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente para la GACETA DE MADRID.

Beniarbeig, 22 de Julio de 1921.
El Recaudador, F. Martí.

P—5059

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por débitos de contribución urbana, correspondiente a los años 1919-20 y 1920-21, he dictado en fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Juan Bertrán Casals, como depositario-administrador de la quiebra de Romualdo Bosch Pèra, responsable de la contribución a nombre de éste, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 de Agosto próximo, a las nueve, en la Sala capitular de este pueblo, siendo postura admisible la que cubra el principal, recargo, costas y gastos.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor y notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de

la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente para la GACETA DE MADRID.

Beniarbeig, 22 de Julio de 1921.
El Recaudador, F. Martí.

P—5058

PUEBLO DE BENIMELI

D. Francisco Martí Miralles, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del segundo, tercero y cuarto trimestre de año 1920-21, embargué a D. José Andrés y Ventura Mengual Devesa, de paradero desconocido, responsable de la contribución a nombre de Ventura Doménech Mengual: 24,03 áreas, partida Olivars; 16,62 áreas, partida Segaria; 8,31 áreas, partida Segaria, y 6,24 áreas, partida Huerta, todas en este término municipal, a responder de 221,48 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de pesetas 2.292,40 todas ellas.

Que según certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, resulta que se hallan libres de todo gravamen y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 22 de Agosto próximo, en el local de la Casa Alcaldía de este pueblo, siendo postura admisible, previo depósito, a que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorano a su vez quién pueda representar legíticamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Benimeli, 22 de Julio de 1921.—
El Agente Auxiliar, F. Martí.

P—5074

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por débitos de contribución urbana, correspondientes a 1920-21 y anteriores, he dictado en 22 del actual la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Jaime Bertomeu Ferrer, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia

el día 20 de Agosto próximo, a las diez, en la Recaudación, Santiago Reig, 5, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor y notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente para la GACETA DE MADRID.

Denia, 23 de Julio de 1921.—El Recaudador, J. Amorós.

P—5070

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por débitos de contribución urbana, correspondiente a 1920-21, he dictado en 22 del actual la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Andrés Moll Pi, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de Agosto próximo, a las nueve, en la Recaudación, S. Reig, número 5, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor y notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente para la GACETA DE MADRID.

Denia, 23 de Julio de 1921.—El Recaudador, J. Amorós.

P—5069

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por débitos de contribución rústica, correspondientes a 1920-21, he dictado en 22 del actual la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Domingo Alvarez Sapena, como responsable de la contribución a nombre de Domingo Alvarez Ortolá, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto

se verificará bajo mi presidencia el día 19 de Agosto próximo, a las diez, en la Recaudación, S. Reig, número 5, siendo postura admisible la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor y notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente para la *GACETA DE MADRID*.

Denia, 23 de Julio de 1921.—El Recaudador, J. Amorós.

P.—5068

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por débitos de contribución rústica, correspondientes a 1920-21 y anteriores, he dictado en 22 del actual la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Francisco Pastor Ballester, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierta con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de Agosto próximo, a las nueve, en la Recaudación, S. Reig, número 5, siendo postura admisible la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor y notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente para la *GACETA DE MADRID*.

Denia, 23 de Julio de 1921.—El Recaudador, J. Amorós.

P.—5067

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por débitos de contribución urbana, correspondientes a 1919-20 y anteriores, he dictado en 22 del actual la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores D. José Faus Pastor, doña Salvadora Faus Puigserver y D. Salvador Faus Chover, como responsables de Salvador Faus Chover, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierta con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de

bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Agosto próximo, a las diez, en la Recaudación, S. Reig, número 5, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y dada la cualidad de los deudores José Faus Chover, Salvadora Faus Puigserver y Salvador Faus Chover, notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente para la *GACETA DE MADRID*.

Denia, 23 de Julio de 1921.—El Recaudador, J. Amorós.

P.—5066

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por débitos de contribución urbana, correspondientes a 1920-21 y anteriores, he dictado en 22 del actual la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho la deudora doña Candelaria García Mayans, como responsable de José García Mayans, de existencia y domicilio desconocidos su descubierta con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Agosto próximo, a las nueve, en la Recaudación, Santiago Reig 5, siendo postura admisible la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad de la deudora doña Candelaria García Mayans, notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente para la *GACETA DE MADRID*.

Denia, 23 de Julio de 1921.—El Recaudador, J. Amorós.

P.—5065

PUEBLO DE PEDREGUER

Don Francisco Martí Miralles, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del cuarto trimestre del año

1920-21, embargué a D. Antonio Fornés Alberola, de paradero desconocido, 16.62 áreas de la partida Alfarr, de este término municipal, a responder de 159.79 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 225 pesetas.

Que según certificación de carga librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, resulta que se halla afecta a la salvedad de sin perjuicio de tercero, por ser posesión su inscripción de origen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las ocho horas del día 19 de Agosto próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, Plaza Mayor, número 4, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 23 de Julio de 1921.—El Agente auxiliar, F. Martí.

P.—5079

Don Francisco Martí Miralles, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica, del tercero y cuarto trimestre del año 1917 y años 1918 al 1920-21, embargué a D. Bartolomé García Costa de Francisco, de paradero desconocido, un campo de 12.45 áreas, en la partida Albaránera, de este término municipal, a responder de 260.14 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 120 pesetas.

Que según certificación de carga librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, resulta hallarse libre de todo gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 19 de Agosto próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, Plaza Mayor, número 4, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias

reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 23 de Julio de 1921.—
El Agente auxiliar, F. Martí.
P—5078

Don Francisco Martí Miralles,
Agente auxiliar de la Recaudación
de contribuciones en la zona de
Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del cuarto trimestre del año 1920-21 embargué a doña Antonia Tomás Costa, de paradero desconocido, responsable de la contribución a nombre de litigante Sesé Fornés, 16,92 áreas en la partida Montarroy, de este término municipal, a responder de 153,93 pesetas, teniendo un valor según capitalización, de 175 pesetas.

Que según certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, resulta que se halla afectada a la salvedad de sin perjuicio de tercero, por ser posesoria su inscripción primera, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia a las diez horas del día 19 de Agosto próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, Plaza Mayor, número 4, siendo postura admisible previo depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 23 de Julio de 1921.—
El Agente auxiliar, F. Martí.
P—5077

Don Francisco Martí Miralles,
Agente auxiliar de la Recaudación
de contribuciones en la zona de
Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1915 al 1920-21, ambos inclusive, embargué a D. Miguel Marsal Ferrandis y Francisco Marsal Badia, de paradero desconocido, responsables de la contribución a nombre de Herederos de Miguel Marsal, las siguientes fincas: 23,24 áreas partida Albardanera; 4,15 áreas partida Cometa, y 6,22 áreas partida Rosens, las tres en este término municipal, a responder de 263,82 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de pesetas 1.340,25 las tres fincas.

Que según certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, resulta que todas ellas se hallan libres de todo gravamen y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta acto que tendrá

lugar bajo mi presidencia, a las once horas del día 19 de Agosto próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, Plaza Mayor, número 4, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dichos deudores e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 23 de Julio de 1921.—
El Agente auxiliar, F. Martí.
P—5076

Don Francisco Martí Miralles,
Agente auxiliar de la Recaudación
de contribuciones en la zona de
Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del cuarto trimestre del año 1920-21, embargué a doña María Magdalena Mulet Borronat y Vicente Gayá García, de paradero desconocido, responsable éste de la contribución a nombre de María Magdalena Mulet Borronat: 8,31 áreas en la partida Alfás, y 12,46 áreas en la partida Pozo del Retor, ambas en este término municipal, a responder de 203,85 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de pesetas 1.212,40 ambas fincas.

Que según certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, resulta hallarse libre de todo gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 19 de Agosto próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, Plaza Mayor, número 4, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargo, costas y gastos.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 23 de Julio de 1921.—
El Agente auxiliar, F. Martí.
P—5075

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE EL ESPINAR

D. Ventura García Benito, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Agencia ejecutiva contra Eugenio Barroso Alonso y Angela Rincón por débitos de contribución urbana del pueblo de Revenga, correspondientes al primero y segundo semestres de 1920-21 y primer semestre de 1921-22, aparecen embargadas a los mismos las fincas siguientes:

Eugenio Barroso Alonso. Débito 7,41 pesetas:

Una casa y su corral por delante, en el casco del pueblo de Revenga y su calle de la Sierra, que linda: en frente, con dicha calle, derecha, entrando, con huerto de esta hacienda; izquierda, con pajar de Mariano Pardo. Capitalizada en 425 pesetas.

Angela Rincón. Débito 6,56 pesetas:

Una casa (hoy solamente solar), en el casco del pueblo de Revenga y su calle del Mayo, que linda: en frente, con calle pública; derecha, finca de herederos de Mariano Herrán Sastre; izquierda, finca de Inés Madruelo, y espalda, con otra de Mariano Vega; capitalizada en 375 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y como quiera que de dichos deudores se ignora su residencia, y sin que conste tengan persona que los represente, se les notifica por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, que se publica en el sitio de costumbre de la localidad, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a los fines consiguientes.

En Hontoria, donde se halla establecida la Recaudación, a 28 de Julio de 1921.—El Agente ejecutivo, Ventura García.

P—5039

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FALSET

D. Manuel Menéndez Álvarez, Agente ejecutivo auxiliar en la recaudación de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en méritos del expediente individual de apremio que me hallo instruyendo en este término municipal por débitos a la contribución territorial rústica, contra Juan Barnau Viñes y Teresa Pellicer Jové, y por fallecimiento de ésta contra sus herederos ignorados o herencia yacente, le han sido embargadas con esta fecha las fincas siguientes:

1.ª Una pieza de tierra en el término de Gratallops, plantada de viña y árboles y parte sembrada

de cabida aproximada dos jornales del país, equivalentes a 98 áreas 56 centiáreas, partida Font Nova Hospital, lindante: por Oriente, con Pedro Domenech Compte; por Mediodía, con el mismo y con Pedro Arboli; por Poniente, con dicho Domenech y con José Piqué, y por Norte, con Esteban Vall.

2.ª Otra pieza de tierra secoño viña y árboles, de cabida aproximada dos jornales y medio, equivalentes a una hectárea, 23 áreas, 20 centiáreas, partida de Las Vacas, lindante: por Oriente, con Lorenzo Cabré; por Mediodía, con Francisco Guiamet; por Poniente, con Jaime Cubells, y por Norte, con Antonio Domenech.

3.ª La mitad indivisa de una pieza de tierra plantada de viña, de cabida aproximada un jornal y medio del país, equivalente a 73 áreas 92 centiáreas, partida de la Capella, lindante: por Oriente, Poniente y Norte, con herederos de Francisco Piqué, y por Mediodía, con el camino de la Ermita.

En su consecuencia con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se sigue este expediente para que en el término de tres días presenten y entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas.

Y resultando que doña Teresa Pellicer Jové, falleció hace varios años, se notifica el embargo de fincas y practique el requerimiento de títulos de propiedad acordado a sus herederos ignorados o herencia yacente de la misma, a cuyo efecto y conforme dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID, insertándose además en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijará un ejemplar en los estrados públicos de la Casa Consistorial de este pueblo firmando el duplicado de la notificación el Sr. Alcalde y dos testigos para que surtan los efectos oportunos.

Gratallops (Tarragona), 28 de Julio de 1921.—El Agente, Manuel Meléndez.

P—5046

ANUNCIOS OFICIALES

EL LAUREL DE BACO

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL

El Consejo de gobierno pone en conocimiento de los señores portadores de las Obligaciones de esta Compañía, que en el sorteo celebrado el día 25 de Noviembre último, de 200 Obligaciones ante el Notario de esta Corte, don

Federico Piana, han sido favorecidos por la suerte los números siguientes:

12	24	39	41	50	52
56	61	63	84	92	110
112	115	158	164	167	178
188	192	207	235	236	246
254	271	276	289	297	307
311	328	334	335	350	355
357	362	390	396	399	402
408	435	439	444	453	461
481	482	493	513	526	540
555	563	566	577	592	610
611	628	633	636	655	658
661	662	663	693	696	708
717	735	755	760	761	767
775	780	791	792	807	808
816	835	843	845	852	854
859	884	889	917	923	932
938	967	969	981	1.005	1.008
1.009	1.026	1.027	1.037	1.040	1.042
1.046	1.055	1.058	1.063	1.066	1.067
1.070	1.073	1.085	1.099	1.114	1.127
1.144	1.163	1.168	1.172	1.206	1.230
1.237	1.245	1.260	1.281	1.310	1.313
1.320	1.322	1.331	1.333	1.354	1.361
1.370	1.409	1.430	1.434	1.439	1.443
1.448	1.458	1.461	1.468	1.473	1.476
1.477	1.480	1.486	1.497	1.508	1.519
1.532	1.540	1.544	1.570	1.588	1.590
1.615	1.637	1.654	1.655	1.669	1.674
1.683	1.688	1.703	1.720	1.739	1.747
1.748	1.769	1.786	1.791	1.800	1.807
1.819	1.820	1.825	1.840	1.842	1.852
1.859	1.860	1.862	1.871	1.876	1.878
1.900	1.942	1.946	1.958	1.978	1.979
1.987	1.990				

En su consecuencia, las expresadas Obligaciones quedan amortizadas, y desde el día 5 de Enero próximo tendrá lugar su reembolso, a 100 pesetas una, en la Caja de la Sociedad, plaza de la Moncloa, 6, de diez a una de la mañana, todos los días laborables, dentro del plazo fijado en la escritura de emisión.

Madrid, 15 de Diciembre de 1921. El Secretario, Julián Bravo. — Visto bueno, el Presidente, Severiano Martínez. X—2832

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 38.716, expedido por este Banco en 9 de Diciembre de 1918, en representación de tres Acciones de la Compañía Unión Eléctrica Madrileña, números 28.279 a 81, a favor de D. Joaquín Niño Viñas y doña Francisca Morer Rodríguez, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio fecha 9 del actual, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 29 de Diciembre de 1921.— El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X—2833

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Habiendo fallecido en el día de ayer el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, D. Lorenzo Aguilar y Cuadrado, esta Junta Sindical lo comunica al público para los efectos de la devolución de su fianza, por término de seis meses, conforme a lo prevenido en el artículo 946 del Código de Comercio y el 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 29 de Diciembre de 1921.— El Secretario, Pedro Labat. — Visto bueno, el Síndico Presidente, Agustín Peláez. X—2834

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA

En Junta general extraordinaria de Accionistas de esta Compañía celebrada en su domicilio social de San Sebastián, el 28 del corriente, ha quedado nombrado su Consejo de Administración por los señores siguientes:

D. Luis Courtois, Ingeniero civil de Minas; D. Jenaro R. Lasso de la Vega, Ingeniero electricista; D. Enrique Roboret, Ingeniero civil de Minas; Don Alberto Goffin, industrial, y D. Alfredo Massenet, Ingeniero civil, habiendo también quedado designado para desempeñar las funciones de Administrador Delegado, D. Luis Courtois.

San Sebastián, 29 Diciembre 1921. X—2835

PARTE NO OFICIAL

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de Africa. Un trimestre. 30	
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100
 Id. Id. de 2.500 Id. el 20 por 100
 Id. Id. de 5.000 Id. el 30 por 100

No excediendo de	
10.000 pesetas, a 0,40 ptas.	la línea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 Id.	Id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 Id.	Id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 Id.	Id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 Id.	Id.
De 90.001 en adita, a 1,00 Id.	Id.

Sucessores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.